

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — Nº 8.978</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 24 de Julio de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ministro (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70. de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Aduanas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 3422 del 24-12-71	— Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor de los Sres. Emilio Miguel Viñuales y Emilio Viñuales Barrau	1158
„ „ „ 3423 „ „	— Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor de la Sra. María Esperanza Alvarado	1158
„ „ „ 3424 „ „	— Reincorpórase al Sr. Oscar Reynaldo Tarcaya	1159
„ „ „ 3425 „ „	— Apruébase el legajo técnico de la obra: Construcción Centro Social y Centro Comercial en Finca Independencia Ira, Etapa - Salta - Capital.	1159
„ „ „ 3426 „ „	— Adjudicase a la Cía. Argentina de Teléfonos S.A. la provisión de una central telefónica automática con selector de Código AKD 741 50 x 10. .	1160
„ „ „ 3427 „ „	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 19,13 a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. . .	1161
„ „ „ 3428 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 712 del 30-3-71 dictada por la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura.	1161
„ „ „ 3429 „ „	— Aplícanse 30 días de suspensión a don Claudio Colque	1162

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3430 del 24-12-71 — Adjudicase a la Empresa Reynaldo Lucardi la ejecución de la obra Nº C-V-7/69	1163
M. de B. Social „ 3431 „ „ — Declárase cesante a la Sra. Sara Almirón de Figueroa y designase a la Sra. María Esther Chavarría de Puppi	1163
„ „ „ 3432 „ „ — Designase a la Srta. Mirta Clarisa Aramayo ...	1164
„ „ „ 3433 „ „ — Serán considerados familiares de los asegurados forzosos y voluntarios, los hijos y menores hasta los 22 años, cuando se encuentren total o parcialmente a cargo	1164
„ „ „ 3434 „ „ — Promuévese a personal de la Direc. de Administración del Ministerio del rubro	1164
„ „ „ 3435 „ „ — Autorízase al Ministerio de B. Social a realizar la compra directa con los fondos otorgados por el Convenio Nacional Nº 2468/69	1165
„ „ „ 3436 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1260-I de fecha 15-11-71 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones ..	1166
„ „ „ 3437 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1294-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1166
„ „ „ 3438 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1265-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1167
„ „ „ 3439 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1291-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1167
„ „ „ 3440 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1266-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1168
„ „ „ 3441 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1310-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1168
„ „ „ 3442 „ „ — Apruébase el pago de facturas presentadas por L.V.9 Radio Salta	1169
„ „ „ 3443 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1292-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1169
„ „ „ 3444 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1288-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1169
„ „ „ 3445 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1261-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1170
„ „ „ 3446 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1289-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1170
„ „ „ 3447 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1283-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1171
„ „ „ 3448 „ „ — Designase a la Srta. Tomasa Elba Aquino	1171
„ „ „ 3449 „ „ — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Ramón Lorenzo Ballón	1172
„ „ „ 3450 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 1257-I de fecha 15-11-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	1172
„ „ „ 3451 „ „ — Apruébase el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el doctor Arne Hoygaard	1172

LICITACION PUBLICA

Nº 10001 — A.G.A.S. - Obra Nº C-12-69	1173
Nº 9977 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 420/72	1174
Nº 9924 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/788/72	1174
Nº 9920 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/786/72	1174

LICITACION PRIVADA

Nº 10040 — Direc. Gral. de Institutos Penales. Lic. Nº 2	1174
Nº 10034 — Ministerio de B. Social. - Direc. de Administración. Lic. Nº 1	1174

EDICTO CITATORIO

Nº 10032 — S/p.: Natividad Colque	1174
Nº 9923 — Oscar Enrique Fernández	1175

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 10014 — Consejo Gral. de Educación. Para alquilar una casa	1175
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10039	— Michoux Renee Isidere Agustín	1175
Nº 10038	— Fernández Gerardo y María Angela Agüero de Fernández	1175
Nº 10037	— Mamaní Clemente	1175
Nº 10036	— José Ramón Oliveros	1175
Nº 10031	— Fernando Nolasco	1175
Nº 10021	— Alanís Benito Leonardo	1176
Nº 10009	— Juana Margarita Usandivaras de Grení	1176
Nº 9995	— Vidal Cáceres	1176
Nº 9988	— Serafín Ríos	1176
Nº 9982	— Julio César Gómez	1176
Nº 9967	— José Roig Torres	1176
Nº 9962	— Felipa del Carmen Rodríguez de Rodríguez	1176
Nº 9958	— William Strachan	1176
Nº 9957	— Fortunato Zerpa	1176
Nº 9943	— María Rosa Zorrequieta de Ivanac	1176
Nº 9909	— Emilio Ruiz Hernández	1176
Nº 9901	— Cura Miguel Angel	1177
Nº 9887	— Lucio Antenor Villafañe	1177
Nº 9866	— Manuel Gutiérrez	1177

REMATE JUDICIAL

Nº 10047	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.J.S.A.C.I. vs. Santillán Simón	1177
Nº 10046	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	1177
Nº 10045	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A. vs. Rojas Carmen de la Cruz Delgadillo de	1177
Nº 10044	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Alvarez M. Angélica Pariente y otro	1177
Nº 10043	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Haydee O. Pereyra y otro	1178
Nº 10030	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Delca S.A. vs. Luis Alberto Territoriale	1178
Nº 10029	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Pitzzu Juana María Florit de vs. Pedro García Salas	1178
Nº 10028	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Juan David vs. Villar Pedro	1178
Nº 10025	— Por Raúl Racioppi. Juicio: S.M.S. vs. Sánchez José	1178
Nº 10024	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Címac S.A. vs. Frutihorticultura Pereprion S.A.	1178
Nº 10008	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez Naar Vera Soler de vs. Juan Carlos Lardiez y otro	1179
Nº 10007	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Escaray Alberto vs. Juan Carlos Díaz	1179
Nº 9997	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl vs. Tomislav Vujovich	1179
Nº 9994	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza M. Juana vs. Rodríguez J. Carlos	1179
Nº 9993	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dantur N. N. Celario vs. Ojeda D. Fernando y otro	1179
Nº 9989	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: V.C. vs. Cabral Carlos René	1180
Nº 9976	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villa del Rosario S.R.L. vs. Isa Daniel	1180
Nº 9975	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto	1180
Nº 9951	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco de Italia y Río de la Plata vs. Lardiez Stephan	1180
Nº 9944	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Herrera Demetrio Jorge y otro	1181
Nº 9942	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y otro	1181
Nº 9925	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Riva Mario Julio y Hadañ Emilio	1181
Nº 9919	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caro F. José Armando vs. La Poma S.A.C.I.	1181
Nº 9918	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl vs. Tomislav Vujovich Viela	1182
Nº 9917	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Rey S.A. vs. Maggi Oscar Leonardo y otro	1182
Nº 9915	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Silverstein Aranovich S.C.A. vs. Sabha y Cía. S.C.	1182
Nº 9904	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Negrette Abraham y otro	1182
Nº 9903	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Cabrol Humberto - Antonio A. Díaz	1182
Nº 9899	— Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Zárate Lucía vs. Royano Marcos y otro	1183
Nº 9896	— Por: Ernesto V. Solá, Juicio: B.B.B.S.A. vs. Castaño Anastasio y otro	1183

	Pág. Nº
Nº 9893 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Rodríguez M. Delfina Pipino de vs. Carral Aristóbulo	1183
Nº 9892 — Por: Raúl Racioppi, Juicio: G.F.E. vs. Pablo Robles	1183

CITACION A JUICIO

Nº 10000 — Bonifacio Rodríguez	1183
Nº 9948 — Hipólita Liquitay	1184
Nº 9929 — Enrique Natalio Pascal	1184

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10016 — Teseyra Martina Figueroa de	1184
Nº 9984 — Garnica J. Antonio vs. Burgo Lorenzo y Teodoro Lara	1184
Nº 9980 — David, Teodoro, David Milagro y David Baya	1184
Nº 9968 — María Aramayo de Cardozo	1184
Nº 9890 — Segovia, Juana Domínguez de	1185

EDICTO JUDICIAL

Nº 9984 — Helios S. C. ,	1185
--------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10026 — Carmona y Rodríguez S.R.L.	1185
Nº 10012 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel	1185
Nº 10004 — Crisad S. R. L.	1185

ADICION DE NOMBRE

Nº 10041 — Juan Anze	1185
----------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 10033 — Fronteras S. R. L.	1186
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 10011 — Instituto Médico de Salta S.A.	1186
Nº 10010 — Hecho	1186

AVISO COMUNICADO

Nº 9998 — Carlos Mardones S.A.	1186
-------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 9966 — Instituto Médico de Salta S.A.	1186
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 10035 — Viviendas Salta S.A. Para el día 15-3-72	1186
Nº 10017 — Club de Caza y Pesca Las Tienditas. Para el día 5-3-72	1186
Nº 10003 — Club Atlético Mitre. Para el día 2-3-72	1187
Nº 9969 — Nor-Tur S.A.C.I.A.F. e I. Para el día 11-3-72	1187

FE DE ERRATAS

Nº 10042 — Del Contrato Social de Juan Carlos Martínez S.R.L.	1187
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3422

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-9103/69.

VISTO el presente expediente en el cual los señores Emilio Miguel Viñuales y Emilio Viñuales Barrau solicitan reconocimiento de concesión de agua pública por usos y costumbres, para irrigar su propiedad ubicada en el departamento de Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han observado los recaudos del artículo 394 del Código de Aguas;

Que de las presentes actuaciones resulta que la concesión se basa en usos y costumbres reconocidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, inc. a) del citado Código y se han efectuado las publicaciones ordenadas en el mismo artículo, inciso b), sin que surja oposición de terceros;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 35,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública por usos y costumbres establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación a favor de los señores EMILIO MIGUEL VIÑUALES y EMILIO VIÑUALES BARRAU, para irrigar una superficie de 30,8718 Has. de la fracción rural denominada "La Población", fracción 8, catastro modificado Nº 1918, departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario Norte y acequia comunera sin nombre y con una dotación de 16,207 ls./s., con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3423

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-14.151/48.

VISTO el presente expediente en el cual la señora María Esperanza Alvarado de Alvarado solicita reconocimiento de concesión de agua pública por usos y costumbres, para irrigar su propiedad ubicada en el departamento de La Viña, catastro Nº 28; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha observado los recaudos del artículo 394 del Código de Aguas;

Que de las presentes actuaciones resulta que la concesión se basa en usos y costumbres reconocidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, inciso a) del citado Código y se han efectuado las publicaciones ordenadas en el mismo artículo, inciso b), sin que surja oposición de terceros;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 52,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública por usos y costumbres establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación a favor de la señora MARIA ESPERANZA ALVARADO DE ALVARADO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad el inmueble denominado "Terreno", catastro Nº 28, ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con una superficie de 5.600 m2. y con una dotación de 0,294 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por medio de la acequia "La Posta". En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3424

Ministerio de Economía

Expediente C.34-23771/71.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el señor Oscar Reynaldo Tarcaya, en su carácter de obrero perforador de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el referido obrero fue en su oportunidad transferido a cargo de la Empresa Dr. Juan Miguel López, en virtud del Art. 7º del contrato celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la citada Empresa, en 12 de junio de 1969, la cual posteriormente prescindió de sus servicios;

Que, según lo informa la Administración General de Aguas de Salta, su Asesoría Letrada, Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto la reincorporación es procedente, debiendo dejarse en salvo que el señor Oscar Reynaldo Tarcaya renuncia a cualquier acción judicial contra A.G.A.S. o la Provincia de Salta, por el lapso que estuvo sin trabajo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase al señor OSCAR REYNALDO TARCAYA, en carácter de jornalizado transitorio (perforador), de la Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración equivalente a Categoría 18 de Presupuesto y a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2º — Déjase aclarado que como consecuencia de la presente designación, el señor OSCAR REYNALDO TARCAYA renuncia a toda acción judicial que pudiera asistirle en contra de la Administración General de Aguas de Salta o de la Provincia por el lapso que permaneció sin trabajo, desde que la Empresa "Dr. Juan Miguel López" prescindió de sus servicios y su reincorporación a la A.G.A.S.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 5: Personal, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3425

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 58-00183/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Centro Social y Centro Comercial en Finca Independencia, 1ª Etapa, Salta, Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Cincuenta y cuatro mil setecientos pesos con sesenta y dos centavos (\$ 54.700,62); y,

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada es sumamente necesaria por cuanto tiende a dotar de un edificio destinado a la venta de artículos de primera necesidad y otro local a los fines de contar con un lugar de reunión para la comunidad, oficinas públicas y puesto sanitario;

Que el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 22 de noviembre de 1971 (Acta Nº 298), aconsejando se convoque a licitación pública para la ejecución de los trabajos;

Que la realización de esta obra está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura, contando al efecto con la financiación y partida necesarias;

Por ello, atento las disposiciones del artículo 32º inciso a) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, informe de la Dirección de Variaciones de Costos y lo solicitado por el organismo actuante mediante Resolución Nº 196/71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Centro Social y Centro Comercial en Finca Independencia - 1ª Etapa, Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Cincuenta y Cuatro mil setecientos pesos con sesenta y dos centavos (\$ 54.700,62) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra será atendido con Fondos Provinciales: \$ 241.365,- y Fondos Nacionales de la Secretaría de Estado de Vivienda: \$ 19.635,-, o sea un total de \$ 261.000,-.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 7, Parcial 1, Función 90. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3426

Ministerio de Economía

Expediente Nº 03203-23/71.

VISTO la necesidad de que el edificio de la Casa de Gobierno cuente con una central telefónica a fin de agilizar las comunicaciones y efectuar un mejor control del uso de los aparatos telefónicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la falta de comunicación entre los Ministerios de Economía, de Gobierno y Secretaría General, como así las diversas oficinas y/o Direcciones que funcionan en el edificio mencionado, está produciendo considerables erogaciones, motivadas por el uso de las líneas telefónicas directas para la comunicación entre dependencias o despachos ministeriales, cuya distancia entre sí o mejor dicho por ubicación geográfica del edificio, resulta antieconómico la comunicación por ese medio en razón del costo del teléfono medido;

Que aparte del factor económico que representa el promedio de llamadas telefónicas diarias, entre los despachos de la Casa de Gobierno, resulta destacable el factor tiempo, ya que allí está estrechamente vinculado con la dinámica que cada día requiere el quehacer administrativo, por cuanto un medio de comunicación rápido conduce una efectiva y real prestación de los servicios que por él se sirven;

Que a tal efecto se ha encarado la instalación de una central telefónica, requiriéndose presupuestado a las firmas Siemens Argentina S. A., Compañía Argentina de Teléfonos S. A., Casa Weisz Telefonía S. C. A., C. A. R. E. T. S. R. L., Standar Electric Argentina S. A. I. C. y Francisco Izarduy, cuyas propuestas corren a fs. 1/46;

Que de las ofertas presentadas se ha podido apreciar que los equipos ofrecidos en principio, se orientan a una central telefónica de 50 líneas internas con 10 líneas urbanas a central pública, estando en tales condiciones las correspondientes a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. y Siemens Argentina S. A. cuyas características técnicas dan cuenta en los folletos adjuntos de los cuales se puede apreciar lo siguiente:

Que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. ofrece una central telefónica AKD 741 50+10, con su correspondiente equipo

de fuerza. Esta oferta está basada en el sistema de arriendo con costo de instalaciones por una sola vez, y precio de abonos con descuento del 50%, conforme a la Ley Nº 1279 (original 11/094) artículo 11, in-fine, de concesión del servicio público de la compañía en la Provincia, lo cual hace considerar la oferta más conveniente de precio, aparte de las ventajas técnicas de una central dotada con el sistema de selector de códigos, última primicia, de la L. M. Ericsson, lo cual y dentro de la técnica telefónica respalda un funcionamiento seguro junto con una alta capacidad y tráfico y trabajo silencioso;

Que del análisis de las dos propuestas que se ajustaban a lo solicitado, surge como la más conveniente, tanto económica como por las especificaciones técnicas, la presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. por lo que atento a la urgencia de contar con dicho servicio, hace que la presente adjudicación se encuadre en las disposiciones del inciso a) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente;

Que la adjudicación a la Compañía Argentina de Teléfonos resulta procedente por representar también una extensión de los servicios actuales y por la uniformidad de instalación, ya que de otra manera cualquier inconveniente en las comunicaciones podría crear desinteligencia de orden técnico con la competencia;

Que contándose con crédito presupuestario para la atención del gasto que representa según informes de fs. 58, y atento a lo informado por el Jefe de la Estación Salta de la Red de Presidencia de la Nación con Gobiernos de las Provincias, corriente a fs. 57;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., la provisión de una central telefónica automática con selector de código AKD 741 50 + 10 marca Ericsson, con capacidad hasta de 50 líneas internas y 10 líneas externas a la central pública, a los siguientes precios: Cargo de una sola vez de instalación de una central automática con selector de código AKD 741 50 + 10 marca Ericsson con capacidad hasta 50 líneas internas y 10 a la central pública \$ 29.700.—
Abono mensual " 125.—
Instalación de equipo de fuerza " 276.—
Abono mensual " 15.—
Instalación de cada aparato " 25.—
Abono mensual " 1.25

dejándose establecido que la facturación de los cargos de abono mensual consignados en cada concepto precedentemente, gozará de un descuento del 50% conforme al artículo 11, in-fine de la Ley 1279 (original 11094) de concesión del servicio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la adjudicación dispuesta por

el artículo 1º será con imputación a las siguientes cuentas:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 10.409.—

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 10.409.—

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1 Principal 3 " 10.408.—

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 31.226,- (Treinta y un mil doscientos veintiséis pesos) en la proporción y cuentas del Ejercicio 1971 que se mencionan en el artículo 2º del presente decreto, a favor de las respectivas Habilitaciones de Pago, para que éstas a su vez las hagan efectiva a la Compañía Argentina de Teléfonos a pago de la instalación de la central telefónica y demás accesorios cuya adjudicación se dispone por el artículo 1º.

Art. 4º — Déjase establecido que los cargos de abono de las secciones detalladas en el artículo 1º serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ejercicio 1972, en la siguiente forma de Enero a Abril con cargo al Ministerio de Economía, de mayo a agosto con cargo al Ministerio de Gobierno y de setiembre a diciembre con cargo a la Secretaría General de la Gobernación, siempre con el descuento del 50% establecido en la Ley 1279, artículo 11.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3427

Ministerio de Economía

Expediente Nº 50-10.521/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Instituto Penales solicita la cancelación de una factura por \$ 19,13 presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por servicios prestados a la Unidad Carcelaria de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un

ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 19,13 (Diecinueve pesos con trece centavos) a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en concepto de cancelación de la factura Nº 167/70, por servicios prestados a la Unidad Carcelaria de Metán, (Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Institutos Penales la suma de \$ 19,13 (Diecinueve pesos con trece centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3428

Ministerio de Economía

Expediente C.28-04608/71.

VISTO los términos de la Resolución Nº 712/71 de la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cual se encomienda la Jefatura interina del Departamento Administrativo - Contable del citado Organismo al señor Antonio Castellanos Terán, como igualmente el pedido formulado por el mismo funcionario en el sentido de que se le reconozca una sobreasignación por las funciones de mayor responsabilidad que ejerce; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud citada es justificada y procedente por cuanto los hechos en que se funda la misma están plenamente acreditados;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia donde actualmente presta servicios el solicitante, Dirección General de Presu-

puesto y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 712 del 30 de marzo de 1971 dictada por la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

“Artículo 1º - A partir del día 29 de marzo del corriente año, el funcionamiento técnico y administrativo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia se desarrollará a través de los siguientes departamentos:

- a) Departamento **Técnico**
- b) Departamento **Vivienda**
- c) Departamento **Administrativo - Contable**.

“Artículo 2º - **Encomendar** la Jefatura de los Departamentos **indicados** precedentemente, a los **siguientes** funcionarios:

- a) Departamento **Técnico**, Arq. **JULIO R. TEN**
- b) Departamento **Vivienda**, Arq. **ROBERTO A. CATTANEO**
- c) Departamento **Administrativo - Contable**, Sr. **ANTONIO CASTELLANOS TERAN** (Interino).

“Artículo 3º - **Encomendar** la **Secretaría** General de la Repartición al **señor ELEDORO ANTONIO DURAN**.

“Artículo 4º - **Hasta** tanto se **sancione** la Ley Orgánica que regirá el **funcionamiento** de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la misma se regirá por las disposiciones de los Decretos Leyes Nros. 290/56 y 326/63, derogándose cualquier disposición interna que se oponga a los fines de la presente resolución.

“Artículo 5º - Para conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, remítase copia de la presente resolución por conducto de la Secretaría de Estado de Vivienda.

“Artículo 6º - Cópiese y archívese.

“Fdo.: Ing. **CARLOS A. FRANCO SOSA**, Interventor - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Otórgase a partir del 30 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1971 una sobreasignación de doscientos ocho pesos con setenta y nueve centavos (\$ 208,79) mensuales, en carácter de mayor responsabilidad funcional, equivalente a la diferencia de sueldo entre Categoría 1 y 3 de presupuesto, al señor Jefe del Departamento Administrativo-Contable interino de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, señor **ANTONIO CASTELLANOS TERAN** (Categoría 3 - Clase 02).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Presupuesto. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3429

Ministerio de Economía

Expediente C.34-21538/71.

VISTO el pedido formulado por el señor Administrador General de Aguas de Salta, interino, Ingeniero **Angel Daniel García**, en el sentido de que se apliquen 30 (treinta) días de suspensión al sereno don **Claudio Colque**, por haber sido sorprendido dormido y en estado de embriaguez durante el desempeño de sus tareas; y,

CONSIDERANDO:

Que suscitado el sumario que exige el artículo 22 de la Ley 3957 de Escalafón y Estabilidad del Empleado Público Provincial, los hechos denunciados resultaron fehacientemente acreditados con la prueba testimonial de los testigos presenciales, quienes, con conocimiento directo y personal de los hechos, depusieron en forma concreta, veraz y coincidente;

Que, a mayor abundamiento, debe valorarse en su justa medida la propia denuncia del señor Administrador General de Aguas, quien, en ejercicio de sus funciones jerárquicas, constató personalmente el estado de embriaguez del inculcado, lo cual fue corroborado en el sumario por el testigo ofrecido por el mismo;

Que en su descargo, el señor **Claudio Colque**, presenta un certificado médico del 9/VII/71 día inmediato siguiente al hecho, en el que se expresa que “el señor **Claudio Colque** ha sido examinado el día de la fecha, demostrando continuar con su enfermedad de vesícula biliar por lo que necesita ser sometido a intervención quirúrgica con urgencia”, el cual si bien acreditaría la dolencia del paciente, no destruye la prueba de que el mismo fue sorprendido en estado de embriaguez la noche anterior, durante el desempeño de sus tareas;

Que, el inculcado, a más de numerosas sanciones disciplinarias menores, registra como antecedente en su foja de servicios en Setiembre de 1969, una suspensión de 10 días por haber sido sorprendido dormido en sus funciones de sereno (Expediente 5649/69);

Por ello, atento los términos de las Resoluciones Nº 277 y 322/71 de la Administración General de Aguas de Salta, probanzas del sumario instruido por el mismo organismo y dictamen de su Asesoría Le-trada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aplicanse treinta (30) días de suspensión al sereno de la Administración General de Aguas de Salta, don CLAUDIO COLQUE, por encontrarse en estado de embriaguez en el ejercicio de sus tareas, hecho que fuera acreditado en el sumario administrativo instruido al efecto.

Art. 2º — Tomen conocimiento Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia a los efectos pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo

Dávalos

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3430

Ministerio de Economía

Expediente 34-5668/69.

VISTO la licitación pública de la obra Nº C-V-7/69 Baranda margen izquierda en Canal Este - Calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta", convocada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización conferida por Decreto Nº 955 del 13 de julio de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que a la aludida subasta se presentaron formulando ofertas las empresas que a continuación se detallan y por los montos que se indican:

Orden	EMPRESA	Importe
1	Reynaldo Lucardo	\$ 71.665.32
2	Cátulo A. Marcuzzi	" 74.956.28
3	Alfredo A. C. Femminini	" 75.913.59

Que, de acuerdo al estudio técnico practicado por la repartición, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 71.665,32 (Setenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 32/100), equivalente a un aumento del 11% del presupuesto oficial;

Por ello, atento lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada, del Tribunal de Cuentas y disposiciones del artículo 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa REYNALDO LUCARDI, la ejecución de la

obra Nº C-V-7/69 "Baranda Margen Izquierda en Canal Este - Calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta", por la suma de \$ 71.665,32 (Setenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 32/100), equivalente a un aumento del 11% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a su oferta presentada en la Licitación Pública convocada al efecto por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta interino, Ing. ANGEL DANIEL GARCÍA, a suscribir en nombre y representación de la Provincia de Salta, el contrato de locación de obra a celebrar con la Empresa REYNALDO LUCARDI, conforme lo dispone el artículo 54º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 3º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en el Decreto Nº 955/71.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3431

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09015/71 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Personal comunica que la señora Sara Almirón de Figueroa - Categoría 23 - Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, no concurre a trabajar desde el día 11 de setiembre del año en curso hasta la fecha, incurriendo en doce inasistencias consecutivas e injustificadas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 27, inciso c) de la Ley 3957/64, corresponde declarar la cesantía de la referida empleada, por abandono de servicios;

Que a fs. 1/vta. la Secretaria de Estado de Salud Pública da su conformidad para que en la vacante por cesantía de la citada empleada, sea designada la señora María Esther Chavarria de Puppi, por imprescindibles razones de servicios; y

Atento a lo manifestado por el Departamento de personal a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a partir del 11 de setiembre del año en curso a la señora SARA ALMIRON DE FIGUE-

ROA, L. C. Nº 10.451.200, en el cargo de Categoría 23 - Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, por encontrarse la misma comprendida dentro de las disposiciones del artículo 27, inciso c) de la Ley Nº 3957/64 (abandono de servicios).

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora MARIA ESTHER CHAVARRIA DE PUPPI, L. C. Nº 2.537.736, Clase 1931, en la Categoría 23, Clase 11 del Instituto de Endocrinología, en vacante por cesantía de la señora Sara Almirón de Figueroa.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3432

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06091/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Deportes y Cultura Física, solicita la designación de la señorita Mirta Clarisa Aramayo en el cargo de Categoría 23, vacante producida por renuncia del señor Juan Carlos Godoy, quien tendrá a su cargo el fichaje del Censo Nacional de Instituciones Deportivas y Departamento de Medicina de Deportes; y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y por haberse cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 3º, Inc. e) de la Ley de Estabilidad y Escalafón Nº 3957/64,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señorita MIRTA CLARISA ARAMAYO, L. C. número 5.891.237, en el cargo de Categoría 23, Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico - Unidad de Organización 3 en la Dirección de Deportes y Cultura Física, y en cargo vacante por renuncia del señor Juan Carlos Godoy a partir del 15 de julio de 1971, aprobada por Decreto Nº 1560/71.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social Interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava (Int.)

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3433

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08364/71 - Cód. 66.

VISTO lo dispuesto por los incisos e) y f) del artículo 5º del Decreto Nº 14.163/58, modificado por el Decreto Nº 7.444/59; y

CONSIDERANDO:

Que resulta evidente que los hijos y menores a cargo exigen mayor contribución económica de sus familias cuando se encuentran estudiando;

Que de acuerdo a la Reglamentación actualmente en vigencia del Instituto Provincial de Seguros, son considerados familiares de los asegurados los hijos y menores hasta los 22 años, quedando desprotegidos cuando superan dichas edades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Serán considerados familiares de los asegurados forzosos y voluntarios, los hijos y menores hasta los 22 años, cuando se encuentren total o parcialmente a cargo. En los casos en que los hijos y menores de los asegurados forzosos y voluntarios mayores de 22 años estuvieran cursando regularmente una carrera técnica o universitaria, podrán continuar afiliados al Seguro de Enfermedad, hasta los 25 años, siempre que se encuentren totalmente a cargo y acrediten su situación de estudiantes, y que la carrera que siguen no se encuentre interrumpida por culpa propia de los mismos.

Art. 2º — Modifícanse los incisos e) y f) del artículo 5º del Decreto Nº 14.163/58 modificado por el Decreto Nº 7.444/59.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Palacios

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3434

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08225/71 - Cód. 66.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se solicita promociones y designaciones a favor de diverso personal Administrativo y de Servicio de la Unidad de Organización Nº 1; y

Teniendo en cuenta las vacantes presupuestarias y en mérito a las necesidades de servicio y atento a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de octubre del año en curso, al siguiente Personal Administrativo de la Dirección de Administración de este Ministerio, dependiente de la Unidad de Organización Nº 1; a las categorías y Subparciales que se mencionan seguidamente:

Sra. RODRIGUEZ DE SARAVIA VIRGINIA, Categoría 23, a la Categoría 22, Subparcial 02, en vacante existente en Presupuesto.

Rr. ROBERTO D. ARAOZ, Categoría 23, a la Categoría 22, Subparcial 02, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al siguiente personal Administrativo en el Departamento de Personal y Sueldos dentro de la Unidad de Organización Nº 1, en las Categorías 23, con funciones que se asignarán y en los cargos vacantes que se enuncian seguidamente:

Srta. ANA MARIA COBOS, L. C. número 10.581.921, Clase 1952, en cargo vacante por promoción de la señora Rodríguez de Saravia Virginia.

Sra. JULIA ELENA DAHER DE VILLALPANDO, L. C. Nº 6.194.628, Clase 1945, vacante por promoción del señor Roberto D. Aróz.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º y 2º se debe afectar a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Promuévese a partir del 1º de octubre del año en curso, al siguiente Personal de Servicio, dependiente de la Unidad de Organización 1, a las categorías, Subparciales y en cargos vacantes que a continuación se especifican:

SERRANO JUAN SEGUNDO, Categoría 18, Mayordomo, a la Categoría 17, cargo vacante existente en Presupuesto.

HIDALGO CRISTOBAL, Categoría 19 a la Categoría 17, en cargo vacante existente en presupuesto.

FERNANDEZ ANGEL CARMELO, Categoría 20, a la Categoría 17, en cargo vacante existente en Presupuesto.

ROMERO DE AQUINO SUSANA, Categoría 20, a la Categoría 18, vacante por promoción del señor Serrano Juan S.

QUIQUINTE VICTORIANO, Categoría 20, a la Categoría 19, vacante por promoción del señor Cristóbal Hidalgo.

TAPIA ARTURO, Categoría 50, a la Categoría 19, cargo vacante existente en Presupuesto.

CABEZA SEBASTIAN C., Categoría 21, a la Categoría 20, vacante por promoción del señor Fernández Angel C.

MADRIL RAMON D., Categoría 21, a la Categoría 20, vacante por promoción de la señora Romero de Aquino Susana.

CASTILLO ARTURO R., Categoría 21, a la Categoría 20, vacante por promoción del señor Quiquinte Victoriano.

CHICA DE DIAZ MARIA A., Categoría 22, a la Categoría 20, vacante por promoción del señor Tapia Arturo.

ORTIZ FRANCISCO, Categoría 22, a la Categoría 21, en vacante por promoción de Cabeza Sebastián.

AGUILAR JOAQUIN, Categoría 22, a la Categoría 21, en vacante por promoción del señor Madril Ramón D.

HIDALGO ERNESTO M., Categoría 22, a la Categoría 21, en vacante por promoción del señor Castillo Arturo R.

CHICA DE ROJAS HELIA, Categoría 23, a la Categoría 21, en vacante por promoción del señor Ortiz Francisco.

FARFAN CARLOS, Categoría 23, a la Categoría 22, en vacante por promoción de la señora Chica de Diaz Maria A.

MAIDANA FELIPE, Categoría 23, a la Categoría 22, en vacante por promoción del señor Aguilar Joaquín.

FABIAN BARTOLOME, Categoría 23, a la Categoría 22, en vacante por promoción del señor Hidalgo Ernesto.

Art. 5º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor MODESTO YOÑAR, L. E. Nº 7.232.377, Clase 1933, en la Categoría 23 - Personal de Servicio en el Ministerio del rubro.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 4º y 5º deberá afectarse a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isamendi

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3435

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 3309/71 - Cód. 81.

VISTO que el señor Director del Instituto de Endocrinología informa que Tesorería del Ministerio de Bienestar Social entregó por Libramiento Nº 871, la suma de \$ 10.000,-, que fueron remesados por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación a los fines de cumplimentar con las contribuciones fiadas por Convenio Nacional Nº 2468/69 (Provincial Nº 6008) para la puesta en funcionamiento del Instituto de la Nutrición del N.O.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Instituto citado expone que las necesidades existentes en el mismo hacen imprescindible adquirir en forma directa medicamentos, material sanitario y demás elementos específicos con los fondos citados anteriormente,

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia expone en fs. 3 como en casos anteriores (Decreto 6808/69 que pueden realizarse las contrataciones directas que se proyectan previa evaluación, eximiéndose de las disposiciones del Artículo 56, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social por intermedio del Organismo específico de su dependencia Instituto de Endocrinología a realizar la compra directa con los fondos otorgados por el Convenio Nacional Nº 2468/69, aprobado por Decreto Provincial Nº 6008/69, para llevar las finalidades de estos fondos, exceptuándolo del Art. 56, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3436

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1610/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión y subsidio elevado por la señorita Berta del Valle Sarmiento, en carácter de hija soltera de la jubilada fallecida señora Berta Villagrán de Sarmiento; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social de la Provincia, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1260-I de fecha 15 de noviembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social de la

Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señorita BERTA DEL VALLE SARMIENTO, L. C. Nº 9.480.929, en carácter de hija soltera de la jubilada fallecida señora BERTA VILLAGRAN DE SARMIENTO, con un haber de pensión mensual de \$ 452,02 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con dos centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (24-7-71).

"Art. 2º — Liquidar a favor de la señorita BERTA DEL VALLE SARMIENTO el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 621,- (Seiscientos veintiún pesos) a los efectos de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre, jubilada de esta Caja, doña BERTA VILLAGRAN DE SARMIENTO, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3437

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1688/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión y subsidio por gastos de sepelio presentada por la señora Catalina Rodríguez Bellido de Torres en concurrencia con sus hijos Cristina Aides y Brigido Anibal Torres; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1294-I de fecha 15 de noviembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora CATALINA RODRI-

GUEZ BELLIDO DE TORRES, en concurrencia con sus hijos CRISTINA AIDES y BRIGIDO ANIBAL TORRES, en carácter de viuda e hijos, respectivamente, del jubilado fallecido don ANIBAL TORRES, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372, de \$ 1.116,74 (Un mil ciento dieciséis pesos con setenta y cuatro centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (1º/9/1971).

“Art. 2º — Liquidar a favor de la señora CATALINA RODRIGUEZ BELLIDO DE TORRES, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 621,- (Seiscientos veintiún pesos) a los efectos de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo, jubilado de esta Caja, señor ANIBAL TORRES, erogación que deberá imputarse al rubro: “Subsidios Decreto Ley 77/56”.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3438

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1291/71 - Código 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Petrona Paula Solaligue de Vargas, en el cual solicita beneficio de pensión en carácter de viuda del jubilado fallecido, don Juan Alberto Vargas, y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1265-I de fecha 15 de Noviembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora PETRONA PAULA SOLALIGUE DE VARGAS, Libreta Cívica Nº 9.496.088, en carácter de viuda del jubilado fallecido, don JUAN ALBERTO

VARGAS, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 308,42 (Trescientos ocho pesos con cuarenta y dos centavos), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, o sea desde el 1º de mayo de 1971, debiendo reajustarse el mismo, a partir del 1º de julio de 1971 en la suma de \$ 375,15 (Trescientos setenta y cinco pesos con quince centavos”.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3439

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 710/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Segunda Maldonado de Cruz, en concurrencia con su hijo menor Marcelo Agustín Cruz, en carácter de viuda e hijo, respectivamente, del afiliado fallecido don Higinio Cruz;

Teniendo en cuenta la Resolución número 1291-I de fecha 15 de noviembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1291-I de fecha 15 de noviembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora SEGUNDA MALDONADO DE CRUZ, Lib. Civ. Nº 6.675.240, en concurrencia con su hijo MARCELO AGUSTIN CRUZ, en carácter de viuda e hijo menor respectivamente, del afiliado fallecido don HIGINIO CRUZ, con un haber mensual de pensión determinado en base a la Ley 3372 y 3649, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha de presentación (26/4/70); debiendo liquidarse a partir del 1º de enero de 1971, la suma de \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos) y desde el 1º de julio de 1971,

\$ 215,25 (Doscientos quince pesos con veinticinco centavos).

"Art. 2º — Declarar prescripto, de conformidad al artículo 85 del Decreto Ley 77/56, el pago de haberes comprendidos entre el 14 de agosto de 1967 y el 25 de abril de 1970.

"Art. 3º — Formular cargo al causante D. Higinio Cruz, de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 del Decreto Ley 77/56, por \$ 200,- (Doscientos pesos,) en concepto de diferencia a aportar sobre mayor sueldo percibido como empleado de la Municipalidad de Embarcación, debiendo sus derechos habientes amortizar este cargo, mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) sobre sus haberes de pensión".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor **Ministro de Bienestar Social** y firmado por el señor **Secretario de Estado de Seguridad Social**.

Art. 3º — Comuníquese, **publíquese** en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3440

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2515/70 - Cód. 73.

VISTA la solicitud de jubilación presentada por el señor **Abdón Paniagua**; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 1266-I emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social, y lo dictaminado por el señor **Asesor Letrado del Ministerio del rubro**,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1266-I de fecha 15 de noviembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor **ABDON PANIAGUA**, Mat. Ind. Nº 3.883.670, en el cargo de Auxiliar Principal - Administración de Limpieza de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 345,83 (Trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor **Ministro de Bienestar Social** y firmado por el señor **Secretario de Estado de Seguridad Social**.

tar Social y firmado por el señor **Secretario de Estado de Seguridad Social**.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3441

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2958/89 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de jubilación ordinaria elevada por el señor **Marcelino Teodoro Condori**; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 1310-I de fecha 15 de noviembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia y a lo dictaminado por el señor **Asesor Letrado del Ministerio del rubro**;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1310-I de fecha 15 de noviembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar jubilación ordinaria, de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor **MARCELINO TEODORO CONDORI**, Mat. Ind. Nº 3.889.275, Categoría 23 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 332,92 (Trescientos treinta y dos pesos con noventa y dos centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto 713/70, 15 (quince) años, 2 (dos) meses y 24 (veinticuatro) días de servicios prestados bajo el régimen de la Caja Bancaria y Michel Torino Hnos., y formular a tal efecto cargo al afiliado, de acuerdo al Decreto 497/70, por la suma de \$ 18.817,85 (Dieciocho mil ochocientos diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos), el que deberá ser abonado por el mismo, mediante amortizaciones mensuales del 15% a descontarse de su haber jubilatorio".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor **Ministro de Bienestar Social** y firmado por el señor **Secretario de Estado de Seguridad Social**.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3442

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 0499/71 - Cód. 05.

VISTAS las facturas presentadas por L. V. 9 Radio Salta, por difusiones llevadas a cabo con motivo del programa especialmente preparado con temas relativos a Salud Pública y Bienestar Comunitario, suministrados por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, lo cual importa un gasto de \$ 3.000,-; y

CONSIDERANDO:

Que el citado programa que ha constado de dos partes se ha llevado a cabo con el objeto de dialogar: 1º) con autoridades y especialistas en Salud Pública y Bienestar Comunitario, 2º) suministrar informaciones sobre Congresos, Campañas Sanitarias, de vacunación, Medicina Preventiva, Planes de Salud, etc.

Que los Convenios Nros. 3057, 3058 y 3059 por los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año en curso, realizados con la emisora mencionada, se han efectuado en concepto de la irradiación de 9 (nueve) audiciones mensuales, en los días Lunes y Jueves a horas 15 (15'), por un costo por mes de \$ 1.000,-;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 9;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pago de las facturas presentadas por L. V. 9 Radio Salta que seguidamente se detallan, por los motivos expuestos precedentemente:

Convenio Publicitario Nº 3057,	
Mes de Julio	\$ 1.000.—
Convenio Publicitario Nº 3058,	
mes de Agosto	\$ 1.000.—
Convenio Publicitario Nº 3059,	
mes de Setiembre	\$ 1.000.—

Importe total \$ 3.000.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio Social la suma de \$ 3.000,- (Tres mil pesos), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a L. V. 9 Radio Salta, en concepto de pago de las facturas correspondientes a los programas de difusión citados anteriormente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser impu-

tado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 6 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3443

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 382/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la señorita María Indi Ortiz; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social de la Provincia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1261-I de fecha 15 de noviembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social de la Provincia la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a la señorita MARIA INDI ORTIZ, Lib. Cív. Nº 6.483.892, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31, Inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, en el cargo de Categoría 22 (Ordenanza) dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual, determinado por las Leyes 3372/59 y 3649, de \$ 287,- (Doscientos ochenta y siete pesos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3444

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2457-70 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado por la señora Blanca Alicia Poma de Lanzi, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1288-I de fecha 15 de noviembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR a la señora BLANCA ALICIA POMA DE LANZI, Lib. Cív. Nº 2.288.502, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338-58, en el cargo de **Maestra** de Música dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 328,90 (Trescientos **veintiocho** pesos con 90/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713-70, 8 (ocho) años, 3 (tres) meses y 14 (catorce) días de servicios prestados por la recurrente bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, y formular a tal efecto cargos a la afiliada, de acuerdo al Decreto Nº 497-70, por \$ 11.697,28 (once mil seiscientos noventa y siete pesos con 28/100), el que deberá ser abonado por la misma mediante el descuento del 15% de sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3445

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 3075/68 - Cód. 73

VISTO la solicitud de jubilación ordinaria interpuesta por el señor Andrés González; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1261-I de fecha 15 de noviembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1261-I de fecha 15 de noviembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor ANDRES GONZALEZ Mat. Ind. Nº 3.882.933, Peón Jornalizado de la Dirección de Vialidad de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 264,04 (Doscientos sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 52,80 (Cincuenta y dos pesos con ochenta centavos) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado.

“Art. 2º — Formular cargo al señor ANDRES GONZALEZ, de acuerdo a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 332,00 (Trescientos veintidos pesos) en concepto de diferencia a aportar por mayor sueldo percibido sobre servicios prestados en la Dirección de Vialidad de la Provincia; debiendo el interesado ingresar dicho cargo con el 15% (quince por ciento) sobre sus haberes jubilatorios.

“Art. 3º — ACEPTAR que el señor González, abone en esta Institución, la suma de \$ 86,70 (Ochenta y seis pesos con setenta centavos) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja Rurales) por servicios reconocidos los que se computan en el presente beneficio; dicho cargo deberá ser amortizado de la misma forma que la establecida en el artículo que antecede.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3446

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2634/69 - Cód. 73

VISTO la solicitud de jubilación ordinaria interpuesta por la señora María Antonia Soria de Quero; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1289-I de fecha 15 de noviembre de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia, la que en su parte resolutoria dice:

“Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77-56, a la señora MARIA ANTONIA SORIA DE QUERO Libreta Cívica Nº 2.355.917, Categoría 23 del Ministerio de Bienestar Social, con la computación de servicios prestados en el orden comercial, reconocidos por esta institución conforme a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 319,80 (Trescientos diecinueve pesos con ochenta centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — ACEPTAR que la señora MARIA ANTONIA SORIA DE QUERO, abone en esta Institución mediante el descuento mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 23.752,39 (Veintitrés mil setecientos cincuenta y dos pesos con treinta y nueve centavos) en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados por la recurrente en el orden comercial, de acuerdo a las disposiciones del decreto 713/70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971

Ministerio de Bienestar Social

DECRETO Nº 3447

Expte. Nº 958/71. Código 73.

Visto el pedido elevado por la señora Maria Rosa Trovato de Santiapichi, en el cual solicita beneficio de jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia —actual Caja de Previsión Social de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1283-I, de fecha 15 de noviembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia —actual Caja de Previsión Social de la Provincia—, la que en su parte resolutoria dice:

“Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora MARIA ROSA TROVALTO DE SANTIAPICHI, Libreta Cívica Nº 9.485.902, Categoría 22, (Enfermera) del Ministerio de Bienestar Social, con la computación de servicios prestados en el orden de servicios domésticos, reconocidos por esta Institución conforme a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 333,67 (Trescientos treinta y tres pesos con sesenta y siete centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — ACEPTAR que la señora MARIA ROSA TROVALTO DE SANTIAPICHI, abone a esta Institución, mediante el descuento mensual de 15% (quince por ciento) sobre sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 19.942,53 (Diecinueve mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos) en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados por la recurrente en el orden de servicios domésticos, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 713/70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3448

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08169/71. Cód. 66.

Visto el pedido de designación a favor de la Srta. Tomasa Elba Aquino L. C. Nº 2.960.103, para desempeñar funciones de personal de servicios en el Departamento de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles en categoría 23 cargo vacante por renuncia de la Sra. Marina Aquino de Chauqui para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Teniendo en cuenta que la misma reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 3957/63 para el ingreso a la Administración Pública Provincial,

Atento al Memorandum Interno Nº 178, de la Secretaría de Estado de Salud Pública y del Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en categoría 23, Clase 11, Personal de Servicios de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles a la Srta. TOMASA ELBA AQUINO, argentina, L. C. Nº 2.960.103, Clase 1932, en vacante por renuncia de la Sra. Marina Aquino de Chauqui.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3449

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08202/71. Cód. 71.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de servicios a favor del señor Ramón Lorenzo Ballón, L. E. Nº 7.279.668, en la Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 27 de agosto y el 26 de octubre del año en curso, en cargo vacante existente por creación en presupuesto; y

Teniendo en cuenta el Art. 2º del decreto Ley 30/62 y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor RAMON LORENZO BALLON L. E. Nº 7.279.668, en la Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 27 de agosto y el 26 de octubre del año en curso, en cargo vacante existente por creación en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado Interino de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava (Int.)

Salta, 24 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3450

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2195/69. Cód. 73.

Visto el pedido elevado por el señor Jorge Ponce de León, en el cual solicita beneficio de jubilación;

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia —actual Caja de Previsión Social de la Provincia— y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1257-I, de fecha 15 de noviembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia —actual Caja de Previsión Social de la Provincia—, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del decreto Ley 77/56, al señor JORGE PONCE DE LEON Matr. Ind. Nro. 3.633.829, en el cargo de Inspector Mayor de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 1.336,80 (Un mil trescientos treinta y seis pesos con ochenta centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — ACEPTAR que el señor Ponce de León, abone en esta Institución, mediante el cobro de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 43,18 (Cuarenta y tres pesos con dieciocho centavos) en concepto de cargo artículo 20 del decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex Caja Rurales) por servicios reconocidos al recurrente los que se computan en el presente beneficio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3451

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09007/71. Cód. 66.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia y el Dr. Arne Hoygaard, por las urgentes necesidades de atención médica que demanda el

hospital de "San José de Cachi" para su normal desenvolvimiento; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor ARNE HOYGAARD, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. MARIO BAVA, en adelante denominada "La Provincia" por una parte y el Dr. ARNE HOYGAARD, Médico, L. E. Nº 7.238.047, clase 1906, Matrícula Provincial Nº 80, en adelante llamado "El Contratado", por la otra parte, se convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: El Contratado se designará como Médico en el Hospital de San José de Cachi (Cachi), por el período comprendido entre el 7 de agosto al 31 de diciembre de 1971.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darlas, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicio.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado, por mes vencido la suma de \$ 600 (Seiscientos pesos), mensuales, como única retribución por sus servicios computable, para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTO: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse a los regímenes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado, para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia, en calle Belgrano Nº 1349 y El Contratado, en la localidad de Cachi, respectivamente de la Provincia de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno.

"Fdo.: Dr. Mario José Bava, Secretario de Estado de Salud Pública - Dr. Arne Hoygaard.

OTRO SI DIGO:

"DECIMO: Modifícase la cláusula 4ta. del presente contrato en el sentido de dejar establecido que El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, manteniéndose vigente lo referente al Instituto Provincial de Seguros de la Provincia.

"Salta 19 de octubre de 1971.

"Fdo.: Arne Hoygaard - Fdo.: Dr. Mario José Bava".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3 y 4, Sub-Parcial 02, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10001

F. Nº 1167

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Nº C-12/69: "Ampliación de la Red de Colectoras de Desagües Cloacales para Villa San Luis, Salta - Capital.

Ubicación: Villa San Luis, Salta - Capital.
Presupuesto Oficial: \$ 172.276,- (Ciento setenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos ley 18.188).

Garantía de la Propuesta: \$ 1.722.76 (Un mil setecientos veintidós con setenta y seis centavos).

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 23 de marzo de 1972 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

Salta, febrero de 1972.

La Administración General

D. V. \$ 14,60

e) 22-2 al 1-3-72

O. P. Nº 9977

F. Nº 1165

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 420/72 para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo Río Molinos - Payogasta - Puente s/Río Calchaquí (proyecto y construcción de un puente cuya superestructura será de hormigón pretensado, acero laminado y/o acero hormigón de una luz total mínima de 120 mts. con luces parciales de un mínimo de 25 mts. entre ejes de pilares, con ancho de calzada de 8,30 mts. y veredas de 1,20 mts. de ancho), en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 958.100.-. Depósito de garantía: \$ 9.581.-. Precio Pliego: \$ 30.-. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28,40

e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9924

F. Nº 1161

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUICIO
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 60/788/72

TRABAJOS DE HORMIGON A GRANEL EN ZONAS NORTE, CENTRAL Y SUR. Apertura: 7/3/72. Monto: Un millón doscientos sesenta mil pesos (\$ 1.260.000,00) Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso Capital Federal; Administración YPF del Norte, Camppto. Vespucio, Salta; Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta; Divisional YPF, Avenida Gral. Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

Rolando H. Bocanera

Ing. Quím. Mat. 402 - Jefe de Sum.

P. L. 18.188, 14,40

e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9920

F. Nº 1160

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUICIO
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 60/786/72

TRANSPORTE DE PERSONAL ENFERMERIAS, GUARDIA TRANSPORTE Y ECONOMATO. Apertura: 7/3/72. Monto: Quienientos sesenta y un mil pesos (\$ 561.000) Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso Capital Federal; Administración del Norte de YPF, Camppto. Vespucio, Provincia de Salta; Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda Del Río

Salí, Tucumán; Representación Legal YPF Zuviría 356, Salta; Divisional YPF, Avenida Gral. Paz 351/55, Córdoba. Valor: pesos 100,00.

Rolando H. Bocanera

Ing. Quím. Mat. 402 - Jefe de Sum.

P. L. 18.188, 14,40

e) 11 al 28-2-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10040

F. Nº 1171

Dirección General de Institutos Penales
Salta

Llámase a Licitación Privada Nº 2, para el día 6 de marzo de 1972, a las 11 horas, para la adquisición de 1.000 atados de papa de Guinea. Precio de los pliegos: \$ 18.-. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 14,40

e) 24 y 25-2-72

O. P. Nº 10034

F. Nº 1170

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a LICITACION PRIVADA Nº 1, para el día 6 de Marzo de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para el alquiler de un inmueble, por el término de 24 meses. Ubicado entre el siguiente radio: calles Corrientes, Santa Fe, Independencia y Córdoba. Con capacidad mínima de 200 metros cuadrados cubiertos, amplia galería cubierta y/o salón con servicio para cien menores. Con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, dependiente de este Ministerio. Cotizaciones de precios, indicando condiciones, se harán por escrito en sobres cerrados a la Dirección General de Administración, Oficina de Compras, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 24 y 25-2-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10032

T. Nº 8883

Ref. Expte. Nº 34-23004/71.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NATIVIDAD COLQUE tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,7000 Has. del inmueble denominado Parcela 3 del Polígono "A", Catastro Nº 633, ubicado en Fuerte Alto del Dpto. de Cachi, con una dotación de 2,99 ls./seg. a derivar del río Trancas, mediante la acequia denominada

"Fuerte Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección General de Colonización y Riego, febrero 22 de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 9923

T. Nº 8787

Dra. Eloísa G. Aguilar - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a don OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ, para que en el término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ - Ejecución de Sentencia" Expte. 23.048/71", iniciados en su fuero, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Judicial. — Secretaría, 7 de febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 28-2-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10039 T. Nº 8889

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C. en autos caratulados "Sucesorio de MICHOUX, Renée Isidère Agustín", Expte. Nº 47.706/71, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 10 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10038 T. Nº 8888

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE FERNANDEZ LEOPOLDO GERARDO y MARIA ANGELA AGÜERO DE FERNANDEZ", Expte. Nº 47.669/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10037 T. Nº 8887

El doctor Jorge a González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 10014

T. Nº 8868

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SE DESEA ALQUILAR UNA CASA

El Consejo General de Educación desea alquilar una casa para la instalación de la Escuela Diferencial Nº 1. Ubicación: Ciudad de Salta, dentro del radio comprendido por las calles: Ameghino a Norte, Rep. de Siria al Oeste, San Juan al Sur y Avda. Uruguay al Este. Condiciones: El Consejo General de Educación celebrará contrato por dos años con opción a un año más. La propiedad se entrega al vencimiento del contrato en las mismas condiciones en que se ocupa, salvo los deterioros causados por el tiempo y el uso. Comodidades: 16 habitaciones, 3 baños, 3 patios, cocina, etc. Preferentemente en planta baja.

Los interesados pueden adquirir el Pliego de Condiciones en Oficina de Compras del Consejo, Mitre 71 en el horario de 8 a 11 horas. Valor: \$ 28,80. Acto de Apertura de las Propuestas: 9-III-72 a horas 9.

Imp. \$ 14,40 e) 22 al 24-2-72

Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MAMANI CLEMENTE", Expte. Nº 59.304/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarro, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10036 T. Nº 8886

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON OLIVEROS (Expte. Nº 42.746/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 18 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario Interino.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10031 T. Nº 8882

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en la Sucesión de FERNANDO NOLASCO - Sucesorio. Expte. Nº 23.802/71. Publicación 10 días. — Salta, febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10021 T. Nº 8872

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez C. y C. de 1ª Instancia, 1ª Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de ALANIS Benito Leonardo, por el presente que se publicará durante diez días, cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10009 T. Nº 8863

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA USANDIVARAS DE GRENI. Publíquese por diez días. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 9995 T. Nº 8852

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDAL CACERES por el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9988 T. Nº 8845

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN RIOS, Expediente Nº 43.074/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de Febrero de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9982 T. Nº 8841

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GOMEZ (Expte. Nº 42.940/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de Febrero de 1972. — Publíquese por diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9967 T. Nº 8827

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, doctora María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROIG TORRES, Expte. Nº 43.130. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 29 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18-2 al 2-3-72

O. P. Nº 9962 T. Nº 8825

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FELIPA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18-2 al 2-3-72

O. P. Nº 9958 T. Nº 8822

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don William Strachan, bajo apercibimiento de Ley. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Expte. Nº 47.734/71. — Salta, febrero 11 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 17-2 al 1-3-72

O. P. Nº 9957 T. Nº 8820

Gregorio Aráoz Alfaro, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FORTUNATO ZERPA. Expte. Nº 36.688/69, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 17-2 al 1-3-72

O. P. Nº 9943 T. Nº 8806

El señor Juez de Tercera Nominación Civil - Salta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ZORREGUIETA DE IVANAC. Publíquese por diez días. — Secretaría Dra. Liliana E. Paz. — Febrero 4 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9909 F. Nº 8776

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, por Expte. Nº 7505/71, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO RUIZ HERNANDEZ, a estar a derecho. Salta, febrero 7 de 1972. Secretario Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9901

F. Nº 8766

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: CURA, Miguel Angel - Sucesorio, Expte. Nº 7637/71, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Miguel Angel Cura. Publíquese por diez días. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Salta, febrero 4 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9887

T. Nº 8753

Gregorio R. Araújo, Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIO ANTONIO VILLAFANE, Expediente número 39770/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 5 de mayo de 1971. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9886

F. Nº 8750

La doctora María Teresa López Jordan, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUTIERREZ (Expte. Nº 43.129). Publíquese por diez días. Salta, 30 de diciembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 24-2-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10047

T. Nº 8895

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1972 a hs. 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "M. J. S.A.C.I. vs. SANTILLAN SIMON", Expte. Nº 7290/71, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 3.120.- correspondiente a la base del crédito: 1 heladera carnicera marca Siema, modelo 70 p 3, equipo Nº 21279, gabinete Nº 53137, Ref. Nº 0009/1, código 3 A2F-U, la que puede verse en Mitre Nº 37. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 28-2-72

O. P. Nº 10046

T. Nº 8894

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad Pedro Pardo Nº 92.

El día 10 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, en autos Ejecución Hipotecario "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expediente Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 20.000.-: Un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo número 92, entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 327 mts. 60 dms. cuadrados; limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, lote 7; Oeste, lote 5. Nomenclatura Catastral 8.041, Sección C, Manzana 26b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del libro 21 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edicto 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10045

T. Nº 8893

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "N. Y. A. vs. ROJAS CARMEN DE LA CRUZ DELGADILLO de" Expte. Nº 41644/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 3.408,50, importe del crédito reclamado: 1 automóvil marca "Renault 4 L, modelo 1964, sedan de 4 puertas, equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor número 5007845, chapa del R. N. A. Nº A 008874; bien éste que puede verse en 20 de Febrero 37. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24 al 28-2-72

O. P. Nº 10044

T. Nº 8892

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1972 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos.- Ejecución Prendaria "E.S.R.L. vs. ALVAREZ MARIA ANGELICA PARIENTE DE y ALVAREZ GREGORIO (PATRICIO)" Expte. Nº 6536/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 3.431,90, importe del crédito; una conservadora para helados marca Goltar mod. 6, Pícolera gabinete Nº 296 equipo marca Armametric de 1/3 H.P. Nº 39413

con motor compresor Nº 55713, para corriente; la que puede verse en Pasaje Yapeyú 2545, Ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Imp. \$ 14,00

e) 24 al 28-2-72

O.P. Nº 10043

T. Nº 8891

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1972 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "E.S.R.L. vs. HAYDEE OLIMPIA PEREYRA y OSCAR TERRAZAS MENDEZ"; Expte. Nº 44.698/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.680, monto del crédito prendario más accesorios legales; una heladera keroseñera marca Sello de Oro, usada, modelo 95 A-Nº 153.386, la que puede verse en Pasaje Yapeyú 2545, Ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Imp. \$ 14,00

e) 24 al 28-2-72

O. P. Nº 10030

T. Nº 8878

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de marzo de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 7.153,43, una Pick-Up, marca DODGE, modelo D-100, año 1964, motor Nº 411.275, serie Nº 411.275, con chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A-008723. Revisarla en calle Caseros Nº 1072, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "DELCA S.A. vs. LUIS ALBERTO TERRITORIALE - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 46.939/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 23,-

e) 23 y 24-2-72

O. P. Nº 10029

T. Nº 8879

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de marzo de 1972, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 146,66, dos lotes de terreno ubicados en Villa Urquiza, Partido de Vaqueros, Dpto. La Caldera de la Pcia. de Salta, designados como lotes 6 y 7 del plano Nº 93.

Lote Nº 6: extensiónº 11 mts. de frente por 48,177 mts. de fondo en su costado Este y 49.234 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie: 535 m2. 17 dm2. Límites: al Norte, camino vecinal; al Sud, propiedad de Julián Saavedra; al Este, lote Nº 7 y al Oeste, lote Nº 5. Nomenclatura catastral: partida Nº 970. Títulos: a folio 101, asiento 1 del libro 6 del R. I. de La Caldera.

Lote Nº 7: extensión: 11 mts de frente por 47,12 mts. de fondo en su costado Este y 48,117 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie: 523 m2. 56 dm2. Límites: al Norte, camino vecinal; al Sud, propiedad de Julián Saavedra; al Este, propiedad de José M. Murga y al Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida Nº 971. Títulos: a folio 101, asiento 1 del libro 6 del R. I. de La Caldera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "PITZZU JUANA MARIA FLORIT DE vs. PEDRO GARCIA SALAS - Embargo Preventivo - Ejecutivo". Exp. Nº 46.886/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10028

T. Nº 8880

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 25 de febrero de 1972, a las 18,30 en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca SENSIPower-MASTER, Nº 11.435 y un Ventilador de pie, marca B. H. Nº 0004.443. Revisarlos en calle H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "RODRIGUEZ JUAN DAVID vs. VILLAR Pedro - Embargo Preventivo hoy Ejecutivo". Exp. Nº 27.549/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 23 y 24-2-72

O. P. Nº 10025

T. Nº 8876

Por **RAUL RACIOPPI**

El 28 febrero 1972, hs. 16,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una heladera "Patrick", Gab. Nº 81164, equipo número 41018º en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "S. M. S. vs. Sánchez José". Expte. Nº 41055/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 25-2-72

O. P. Nº 10024

T. Nº 8875

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 de marzo 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré dos inmuebles en el

Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, de propiedad de Frutihorticultora Pereprion S. A. C. I., 1º) Base pesos ley 18.188, \$ 39.620,- un inmueble en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, Catastro Nº 2511, designado como lote 2 f), título reg. folio 324, asiento 3 y 4 del libro 2 de R. I. Orán. 2º) Base pesos ley 18.188, \$ 20.300,- un inmueble en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, Catastro Nº 2540, designado como lote 16, título reg. a folio 386, asiento 6 del libro 3 de R. I. Orán y folio 107, asiento 7 del libro 48 de R. I. Orán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "CI-MAC S. A. C. e I. vs. Frutihorticultora Pereprion C.A.C.I." P. V. Ejec. y E. Prev. Expediente Nº 42602/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a los siguientes embargantes para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 del Cód. de Proc. C. y C.: Stabio y del Castillo; Binda, Betella, Bini S. A.; Macarone Julio; Abdala Asad Atilio; Banco de la Provincia de Salta; Banco Provincial de Jujuy; Berf Argentina S. A.; Teodora Estabro.

Imp. \$ 23,-

e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10008

T. Nº 8862

Por RAUL RACIOPPI

El 7 de marzo de 1972 a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 5.400,-, un inmueble en esta ciudad en la calle Rep. de Siria entre España y Avda. Belgrano. Catastro número 10405, Sección G, Manzana 42b, Parcela 8a, registrada libro 146, folio 371, asiento 1 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Gómez Naar Vera Soler de vs. Juan Carlos Lardies y Estela Lardies de Zone". Expte. Nº 30627/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 10007

T. Nº 8861

Por RAUL RACIOPPI

El 7 de marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 693,32 la mitad indivisa que le corresponde al señor Juan C. Díaz Guantay sobre un inmueble en el Departamento de Cafayate, Pcia. de Salta, designado como lote o parcela 19a del plano 132, Catastro Nº 2143, título reg. a folio 7, asiento 1 del libro 8 del R. I. Cafayate. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Escaray Alberto vs. Juan Carlos Díaz". Emb. Prev. Expte. Nº 30769/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 9997

T. Nº 8854

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 9 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Embargo Preventivo "MUÑOZ RAUL vs. TOMISLAV VUJOVICH", Exp. Nº 59.194/71, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 12.800,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto a folio 166, asiento 3 del Libro 34 de R. I. de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9994

T. Nº 8851

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE \$ 686,66

El día 3 de marzo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$a. 686,66, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Corrientes 1843 catastro Nº 27.853, sección F, manzana 78, parcela 16. Valor fiscal \$a. 1.030,-. Le corresponde a don Juan Carlos Rodríguez por título registrado a folio 80, asiento 6 del Libro 182 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Mendoza, María Juana vs. Rodríguez, Juan Carlos - Alimento (menor). Expte. Nº 40.184/71. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9993

T. Nº 8850

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble en la ciudad de Tartagal
Provincia de Salta - Base \$ 20.672,70**

El día 3 de marzo de 1972 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 20.672,70 el inmueble con todo lo plantado, cercado, clavado, edificado y de cualquier forma adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta provincia de Salta. Se encuentra ubicado sobre la calle Aráoz entre las calles Richieri y Paraguay. Teniendo 19,40 mts. de frente, 19,86 mts. de contra-

frente, 34,19 mts. en lado Norte y 33,71 mts. costado Sur. Superficie total 669,24 m2. Le corresponde a los señores Domingo F. Ojeda y Juan Pacheco por título registrado a folio 415, asiento 1, 2 y 3 del libro 50 de R. I. de San Martín, manzana 52, parcela 3, catastro Nº 2881. Valor fiscal \$ 6.500,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Dantur N. N. Celario vs. Ojeda Domingo Fernando y Pacheco Juan - Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 23.596/71. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en **diarios Boletín Oficial y Democracia**.

Imp. \$ 23,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9989 T. Nº 8843

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Arado "Bicupiro" y acoplado - Sin Base

El día 8 de marzo de 1972 a horas 17 en Zuviria 289 ciudad, procederé a rematar sin base, un arado marca "BICUPIRO" modelo PR 4/3 Nº 445, de cuatro discos de 26", montado totalmente sobre **bolilleros**, con levante automático, con rodados neumáticos 600x16; y un acoplado marca "INCO" de tres toneladas, carrozado con **bandas desmontables**, rodados neumáticos 600 x 16, tren delantero giratorio, en baño de aceite, los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial, calle Belgrado 48, de Rosario de la Frontera, todo en el estado que se encuentran. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados: Ejecución Prendaria "V. C. vs. CABRAL CARLOS RENE", Expte. número 10.194/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 21 al 25-2-72

O. P. Nº 9976 T. Nº 8837

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de marzo de 1972 a hs. 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecutivo "VILLA DEL ROSARIO S. R. L. vs. ISA DANIEL" Exp. Nº 38.904/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 60.000,- correspondiente al 25% del monto de la base que da cuenta el escrito de fs. 37: 2 inmuebles que pertenecen al demandado por títulos inscriptos a folio 267, as. 1, libro 29, catastro Nº 1484, parc. 1, manzana 38, secc. A y folio 100, as. 7, libro 46, catastro Nº 732, ambos del R. I.

de Orán. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. **NOTA:** Se hace saber a los interesados que los inmuebles reconocen hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta y que éste acordará facilidades de pago solicitadas con 10 días de anticipación a la subasta.

Imp. \$ 23,- e) 18-2 al 2-3-72

O. P. Nº 9975

T. Nº 8836

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 18423

El 3 de marzo de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 24.400,00, un inmueble ubicado en Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea, designado en el plano archivado con el Nº 3.832 lote B, y que le corresponde s/título reg. a fol. 83, asiento 1, libro 255, R.I. Capital, Sección B, Manzana 38, Parc. 1B, Catastro Nº 38780. Por estos edictos se citan a los acreedores e hipotecarios para que hagan valer sus derechos (art. 481, Cód. de Proc.) Gertrudis Gineza Ballesteros; Víctor Julio Alberola, Domingo Luis Degrossi; Fassino Nelso Luis Atlantis Cia. Gral. de Seguros S. A.; Militello Andrés David Rogelio Salomón. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Carlos Mardones S.A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto" Ejecutivo Expte. Nº 45988/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 18-2 al 2-3-72

O. P. Nº 9951

F. Nº 8812

Por: **JUAN A. CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en villa Los Tarcos (Cerrillos)

Base \$ 746,66

El día viernes 3 de marzo de 1972 a horas 18 en Zuviria 289 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Setecientos cuarenta y seis con 66/100 ctvs. (746,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en villa Los Tarcos (Dto. de Cerrillos) en calle Washington Alvarez sin número, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a Libro 12 Folio 446 Asiento 3 de R. I. de Cerrillos, que le corresponde a Don JESUS LARDIES. Catastro 2497, Sección B, Manzana 20, Parcela 7b, Villa Los Tarcos, Dto. Cerrillos. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos Embargo Prev. "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA vs. LARDIES STEPHAN, Juan Carlos, LARDIES, Jesús y LARDIES, Amanda Frida Stephan de" Expte. Nº 24.233/71. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio de venta, saldo a la aprobación del remate judicial. Edictos: 10 días en B. Oficial y D. Norte. P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-2-72

O.P. Nº 9944

T. Nº 8807

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Expléndida Residencia de Verano con magnífico parque ubicado en Villa Los Tarcos a 13 kms. de esta Ciudad de Salta, sobre Ruta pavimentada en el Pueblo de Cerrillos; denominado: "Kemiluma"

Base \$ 20.000.—

El día 28 de febrero de 1972 a horas 11.30, en el Local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce Nº 66 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de la hipoteca en primer término; o sea la suma de \$ 20.000; un Inmueble ubicado en Villa Los Tarcos, del pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la ruta pavimentada. Nomenclatura catastral; Partida 714. Sección B, Manzana 6, Parcela 9. Títulos registrado a Folio 431, Asiento 5 del Libro 5 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación; en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S.A. / vs. HERRERA DEMETRIO JORGE y HERRERA NELIDA NOFAL de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42.903/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. Para mayores informes dirigirse a calle Santa Fe 430, Teléf. 16.990. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 11 al 28-2-72

O.P. Nº 9942

T. Nº 8805

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de marzo de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 9.466,67, un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera Dpto. de la Prov. de Salta, en la calle Belgrano Nº 139 y que le corresponde a los señores Delia Toro de Figueroa, y a sus hijos Graciela Juana; Lucía Matilde; Mario Antonio e Irene Fanny, todos de apellido Figueroa, según título regist. a fol. 405; Libro 1; asiento 2; Sección B; Manz. 23; Catastro Nº 1101. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y Suc. de Figueroa Cirilo Antonio". Ejecutivo. Expte. Nº 58.900/71. Seña 30%. Comisión de Ley. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; Sucesorio de Figueroa Cirilo Antonio; Expediente 9415/69 Distrito Judicial del Sud y Bloki Abraham para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Art. 471 y 481, 5º ap. del C. P. C. y C.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-2-72

O.P. Nº 9925

T. Nº 8789

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca Infiernillo o Florida Dpto. de Anta

Base \$ 30.000,00

El día 1º de marzo de 1972 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "LA CONFIANZA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. vs. RIVAS MARIO JULIO y HADAD, EMILIO", Expte. Nº 22.601/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 30.000,00; un inmueble de propiedad de los demandados con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la 1ª Sec. del Dpto. de Anta, denominado finca "Infiernillo" o "Florida" con la superficie que resulta dentro de los siguientes límites, según sus títulos; al Este con propiedad de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segovia, la finca denominada "Aguadita" de Mauricia S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terrenos de los herederos de José M. Hernández; al Oeste en parte con propiedad de los herederos de Bernardo Romero; y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo. Límites actuales: Norte, finca "La Aguadita" de Clara Hernández y otro; Sud, campo Los Pozos de Paz Meregaglia; Este, finca "El Saladillo" de Amado Salomón y Arvallito de Anito Flores; y Oeste, campo "La Ovejera" de la Suc. de Doroteo Córdoba y "Estancia Vieja" Nomenclatura Catastral Partida 589. Título inscripto a folio 365, asiento 325, Libro 19 de R. de Dpto. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la substa. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9919

F. Nº 8782

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1972, a horas 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución de Honorarios en Expte. número 6133/70 "CARO FIGUEROA JOSE ARMANDO vs. LA POMA S.A.C.I." Expte. número 7407/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 211.800 importe del crédito hipotecario, las minas Diana: Expte. número 3226-C en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 481 y marginalmente en el libro Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5 a fs. 67; La Poma: Expte 3227-C en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 485 y marginalmente en el libro Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5 a fs. 63 y La Poma 1ra., Expte. Nº 3228-C en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 489 y marginalmente en el libro Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5 a fs. 71, respectivamente. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel

en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9918 F. Nº 8781

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1972 a horas 17,15, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: "MUNOZ, Raúl vs. TOMISLAV VUJOVICH VIELA, E. Preventivo", Expte. Nº 59194/71, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto a folio 166, Asiento 3 del libro 34 de R. I. de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9917 F. Nº 8783

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de marzo de 1972 a horas 17,00 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo "DEL REY S.A.C.I.F.I. y A. vs. MAGGI OSCAR LEONARDO y DINIZO BERNARDO NICOLAS" Expte. Nº 6368/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.526,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el Nº 69636, Sección F, Manzana 45c Parcela 14 d, le corresponde a Nicolás Bernardo Dinizzo, por título inscripto a folio 178 Asiento 2 del libro 182 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9915 T. Nº 8785

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1972 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos, Ejecutivo "SILVERSTEIN ARANOVICH SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES vs. SABHA y Cia. SOC. COL." Expte. Nº 58.205/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 15.800,00, correspondiente

a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble registrado a folio 97 asiento 2, 3 y 4 del libro 10 de R. I. de Orán y corresponde al inmueble ubicado en Tartagal Dpto. de San Martín catastro Nº 1246 Sección A, Manzana 14 Parcela 7. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9904 F. Nº 8788

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

La mitad de un inmueble

El día 25 de febrero de 1972, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 5.332,00 importe del crédito hipotecario a favor de don ALBERTO VITORIANO LISANDRO GANBECA y de doña NORMA CRISTINA MONCADA DE GANBECA la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a los señores AQUINO, LORENZO CERAFINO y AQUINO ROBERTO. Por Título registrado al folio 417, asiento 7, del libro 74, Catastro Nº 36297 Departamento Capital. 01, Sección H, Manzana 54 B, parcela 3 Plano Nº 3.100 Superficie total 186,23 m2. Se subastan de éstos el 50% y que le corresponde al señor Lorenzo Aquino. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial. Quinta Nominación el juicio: "Moto Salta S.R.L. vs. NEGRETTE ABRAHAM y AQUINO LORENZO, P.V.E. y E.V." Expte. Nº 24.123/71. Señá: 30% comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte. Nota: La propiedad queda ubicada en la esquina formada por las calles Adolfo Güemes esq. Alsina. Ricardo Gudino, martillero Público, Teléfono Nº 18305.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 25-2-72

O.P. Nº 9903 T. Nº 8789

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 8.000,00

El día 25 de febrero de 1972 a las 18 horas. en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 8.000,- (Ocho mil pesos ley 18.188) correspondiente al crédito hipotecario del presente juicio: CABIROL HUMBERTO - ANTONIO ALBERTO DIAZ, Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 44961/70. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, el inmueble ubicado en esta ciudad que consiste en un terreno con casa edificada en el mismo con frente al Pasaje San Carlos, designada con el Nº 1.242, sobre dicho Pasaje entre Avenida Coronel Vidt y

calle Lola Mora, con una extensión de 9,48 mts. de frente s/Pje. San Carlos e igual medida de contra frente, por 26,10 mts. de fondo en sus lados Sur y Norte. Sup. total: 266,39 mts. Catastro Nº 27874. Títulos a folio 334, asiento 13 del libro 274 de Capital y folio 397, asiento 17 del libro 464, del R. I. de la Capital le corresponde a don Antonio Alberto Díaz. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. 18.305

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9899

T. Nº 8762

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de marzo de 1972 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "SARATE o ZARATE LUCILA vs. ROYANO MARCOS, JUSTINA R. de ROYANO y ARIAS ANDRES R." Expte. Nº 57.014/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.533,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedin Nº 187 de esta ciudad; Catastro Nº 9.328 Secc. "D" Manz. 63 b, Parc. 12, inscripto en el Libro 96, Folio 192, Asiento 6 del R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9896

F. Nº 8761

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de marzo de 1972 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A. vs. CASTAÑO ANASTASIO y CASTAÑO CARLOS" Expte. Nº 35.928/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 23.822,01 los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscripto a folio 217, as. 1 del libro 22 de R. I. de G. Güemes y a folio 594 as. 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes respectivamente. Nota: se cita mediante este edicto a los señores Isaac Eñías Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S. A. y Teddy Massafro a hacer valer sus derechos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9893

F. Nº 8758

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad, Base \$ 6.866,66

El 25 de febrero de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, \$ 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 de libro 291 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida número 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 metros de frente por 30 mts. de fondo. Superficie 300 m2. Línderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA DELFINA PIPINO de vs. CARRAL ARISTOBULO y CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva", expte. Nº 22.653/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9892

F. Nº 8757

Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de febrero de 1972 a horas 18 en Albará 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 22.176,00 tres inmuebles de propiedad del demandado señor Pablo Robles y que le corresponden en condominio con Ursula Eusebia Robles, Victor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de c/u. de los inmuebles de los siguientes catastros: número 347 Secc. A. Manzana 40 Parc. 1 Título reg. a fol. 13 As. 17 del libro 21 títulos generales; Catastro Nº 208 Secc. A. Manz. 30 parc. 6 título reg. a fol. 135, asiento 1, 2, 3 y 4 del libro 45 R.I. Gral. Güemes y Catastro Nº 1089 Secc. A. Manz. 40 Parc. 20, título reg. a fol. 129 Asiento 1, 2, 3 y 4 libro 45 de R.I. Gral. Güemes. Los interesados pueden ver las dimensiones, límites, mejoras y mayores datos en los libros que figuran en la Dirección General de Inmuebles. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Juicio "G.P.E. vs. Pablo Robles" Ejec. Hip. Expte. Nº 42821/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 9 al 24-2-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10000

T. Nº 8858

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza a BONIFACIO RODRIGUEZ para que comparezca dentro del término de nueve días a

contestar la demanda en juicio: "Ramírez, Francisco vs. RODRIGUEZ, Bonifacio. Ordinario Daños y Perjuicios". Expte. número 39.291/70, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos por 10 días. — Salta, mayo 31 de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 9948 S. C. Nº 0384
Trámite realizado por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en los autos Tolaba, Sebastián y Tolaba, Ana Guaymás de; s/Adopción de la menor Margarita Elsa Guaymás, Expte. Nº 22.314/70, cita y emplaza a HIPOLITA LIQUITAY, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. — Secretaría, 28 de diciembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boscher, Secretario.

Sin cargo. e) 16 al 29-2-72

O. P. Nº 9929 T. Nº 8790

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Salta cita y emplaza por el término de diez días a don Enrique Natalio Pascal a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado a doña Blanca Rosa Beas (Expte. Nº 47.659/71), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparencia. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, ocho días en el Economista y dos días en el diario Norte. — Salta, 9 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 28-2-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 10016 T. Nº 8867

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "TESEYRA, Martina Figueroa de - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 5992/70, cita por diez días a Ernesto Herrera, Sucesores de Cruz Teseyra, y a quienes se consideren con derechos al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, Catastros 929 y 460 de dicho departamento; tiene una superficie de 21 Has. 1.395 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados. Limita: al norte, finca "Chemical"; al sud, río Naranjo; al este, Isidro Femayor y al oeste, Francisco Lizondo, Sucesión Arias y Angel Medina. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 17 de febrero de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 9984 T. Nº 8843

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por veinte días a Lorenzo Burgos y Teodoro Lara o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que luego se describe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Garnica, José Antonio vs. Burgos, Lorenzo y Teodoro Lara - Posesión Veinteañal", Exp. Nº 41.107/71, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble en cuestión está situado en el Departamento de Cachi, catastro 53, Manzana 15, Parcela 6. Conforme el plano Nº 88, limita al Norte con Parcela 7, al Sud con calle Bustamante, al Este con Parcela 5 y al Oeste con Parcela 7, tiene una superficie de 118,82 m2.; y mide al Norte 12,60 mts., al Sud 12,00 mts., al Este 9,80 mts. y al Oeste 9,60 mts. Publíquese en Boletín Oficial y diario Norte por 10 días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9980 T. Nº 8839

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, a Julio David y/o quienes se crean con derechos al inmueble catastros 299 y 734 de Metán, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse para que los represente en juicio al señor Defensor de Ausentes. El inmueble limita: Norte, con prop. de Tadeo Córdoba; Sud, prop. de Lucas Gil; Este, con Río Pasaje o Juramento y Oeste, con Cuchi Pozo; superficie 1.119 Hs. 2458 metros cuadrados, de acuerdo al croquis Nº 811 de Metán. Títulos: Fs. 289, as. 403, libro G de Metán. Juicio: "David, Teodoro; David Milagro y David, Raya - Posesión veinteañal", Exp. 7526/71. — Salta, febrero 11 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9968 T. Nº 8828

El señor Juez Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por 10 días a Andrés Honorato, Socorro, Luis, Isabel, Inés, Elvira, Eugenia y Rafael Ernesto Aramayo y a todos los que se consideren con derecho para que se presenten a juicio que inició María Aramayo de Cardozo por posesión veinteañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, calle Pellegrini entre Latorre y Sarmiento; catastro Nº 326, parcela 8, manzana 14, sección E, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a estar a derecho. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial, 7 en el Economista y 3 en el diario Nor-

te. — Salta, 20 de octubre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 18-2 al 2-3-72

O. P. Nº 9890 F. Nº 8756

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita a don José Enoc Ruiz Arce o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, sobre calle Moreno, entre Nueve de Julio y Belgrano, manzana 61, parcela 13, catastro Nº 5906, con título registrado al folio 207 1 del libro 46 R. I. de Orán; para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expediente Nº 7524/71: "Segovia, Juana Domínguez de - Posesión Veinteañal. Salta, febrero 4 de 1972. Publíquese por diez (10) días. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 9 al 24-2-72

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 9984 T. Nº 8342

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, comunica a los acreedores de HELIOS SOCIEDAD COLECTIVA, que la reunión de Acreedores se realizará el día 20 de marzo de 1972 a horas 10, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuese su número. — Salta, 17 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21 al 25-2-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 10026 T. Nº 8877

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, doctor Jorge González Ferreyra, en los autos: "CARMONA Y RODRIGUEZ S.R.L. CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expediente Nº 58.293/71, ha resuelto diferir la audiencia de verificación de créditos para el día 16 de marzo a horas 9.30. — Salta, 22 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 23 al 29-2-72

O. P. Nº 10012 T. Nº 8866

El doctor Gregorio R. Aráoz, comunica

por cinco días, que en autos "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de - Convocatoria de Acreedores" Expte. Nº 39.621/70, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación a su cargo, se ha resuelto con fecha 22 de diciembre de 1971, diferir la audiencia de verificación de créditos para el día 23 de Marzo de 1972 a hs. 9. Esta audiencia se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. — Salta, 18 de Febrero de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 28-2-72

O. P. Nº 10004 T. Nº 8660

El Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Vicente Nicolás Arias, comunica por cinco días mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Norte, a los acreedores de la firma CRISAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se ha señalado audiencia para que tenga lugar la reunión de Acreedores para el día 28 de Marzo próximo a horas nueve, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuese su número: Síndico Contador; Licenciado ROBERTO ERNESTO GUZMAN, con domicilio en calle Ituzaingó 534 de esta ciudad a quien se presentará los títulos hasta el 6 de Marzo de 1972. — Salta, 21 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 28-2-72

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 10041 T. Nº 8890

Efectos y apercibimientos ley 18248 se hace saber que según expediente Nº 47559/71 del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Salta, a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias se tramita la rectificación de partida por Juan Anze, solicitando: 1º Supresión en la partida de matrimonio con Elena Calderón del segundo apellido del contrayente "Carrasco" y "Fidel Carrasco"; 2º Supresión en la partida de nacimiento del menor Juan Anze del segundo apellido paterno "Carrasco" y "Fidel Carrasco". Edictos por dos veces, una vez al mes en el Boletín Oficial. — Salta, febrero 22 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4,20 e) 24-2-72

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 10033 T. Nº 8884

A los efectos de cumplimiento de la Ley 11687 se notifica que la Sociedad denominada "FRONTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" transfiere su Activo y Pasivo a "FRONTERAS SOCIEDAD ANONIMA". Para oposiciones: Dr. Arturo Espeche Funes, Escribano Público, 25 de Mayo Nº 12 - Metán (Salta).

Imp. \$ 14,00 e) 24-2 al 1-3-72

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 10011 T. Nº 8865

EL INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. ha resuelto emitir para suscripción Doce mil acciones ordinarias nominativas clase "A" con derecho a 5 votos por acción, correspondientes a las series Nº 221 a la Nº 260 inclusive de \$ 10, cada una. El capital a emitir que importa la presente suscripción es de \$ 120.000.-

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 22 al 23-2-72

O.P. Nº 10010 T. Nº 8864

Entre la Sra. Dora Diez de Avila y Dora Figueroa de Isasmendi han resuelto dar por terminada la Sociedad de Hecho que ambas tienen en Rivadavia Nº 416 y Galería Buenos Aires, local 5 y 2 de esta Ciudad. Haciéndose responsables ambas partes del pasivo, para oposiciones Galería

Buenos Aires, local 5 y 2. — 21 de febrero de 1972. — Dora F. de Isasmendi.

Imp. \$ 14,00 e) 22 al 28-2-72

AVISO COMUNICADO

O.P. Nº 9998 T. Nº 8255

CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.

COMUNICADO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Honorable Asamblea Ordinaria del 20 de octubre de 1971, a partir del ejercicio 1971-1972 que cierra el 30 de junio de 1972, ha quedado eliminado el beneficio del 10% (Diez por ciento) - Dividendo Fijo sobre Acciones Preferidas integradas. En consecuencia la modificación estatutaria está en trámite.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 22-2 al 6-3-72

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 9966 T. Nº 8829

EL INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. ha resuelto emitir para suscripción Doce mil acciones ordinarias nominativas clase "A" con derecho a 5 votos por acción, correspondientes a las series Nº 181 a la Nº 220 inclusive, de \$ 10,00 cada una. El capital a emitir que importa la presente suscripción es de \$ 120.00 ley 18.188.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 18 al 24-2-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10035 T. Nº 8885

VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 15 de marzo del corriente año, a horas 19, en el local de la Sociedad, sito en Avda. Virrey Toledo 318 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 30 de noviembre de 1971 (Art. 21 Estatutos).

2º Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio (Art. 22 Estatutos).

3º Remuneración a Directores. (Art. 22 Estatutos).

4º Retribución al Síndico (Art. 17 Estatutos).

5º Consideración de la renuncia presentada por miembros del Directorio.

6º Fijación del número y elección del nuevo Directorio (Art. 13 Estatutos).

7º Elección de un Síndico Titular y Suplente (Art. 17 Estatutos).

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. (Art. 19 Estatutos).

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 24-2 al 1-3-72

O.P. Nº 10017 T. Nº 8870

CLUB DE CAZA Y PESCA "LAS TIENDITAS"

Deportivo Cultural y Social - Salta

Cita a sus socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 5 de marzo de 1972, en su sede social sita en Pasaje Joaquín Castellanos Nº 625 a horas 10 para tratar el siguiente.

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se ~~recomienda~~ **recomienda** que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, ~~deberán~~ **deberán** ser renovadas en el mes de su vencimiento

La ~~primera~~ **primera** publicación de los avisos debe ser controlada ~~por los interesados~~ **por los interesados** a fin de salvar en tiempo ~~oportuno~~ **oportuno** cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A